

3 de diciembre de 2020

Original: inglés

(20-8709) Página: 1/2

#### Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

# APLICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL ACUERDO SOBRE OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO

## COMUNICACIÓN DE GEORGIA

#### Revisión

Se ha recibido de la delegación de Georgia la siguiente comunicación, presentada en virtud del párrafo 2 del artículo 15 del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio.

## 1 LEYES Y REGLAMENTOS PERTINENTES DE GEORGIA

- Legislación de Georgia "Código de seguridad de los productos y de libre circulación de mercancías", adoptado el 25 de mayo de 2012.
- Decreto N° 45 del Gobierno de Georgia "Norma de reconocimiento y aplicación por parte de Georgia de los Reglamentos técnicos de otros países", adoptado el 24 de febrero de 2006.
- Decreto Nº 170 del Gobierno de Georgia "Aceptación del principio de envío de notificaciones y la comunicación de normas, reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad vigentes o en proyecto", adoptado el 18 de septiembre de 2009.
- Decreto del Departamento de Estado de Normalización, Metrología y Certificación de Georgia (Geostandard) sobre la aceptación del "Código de Buena Conducta para la Elaboración, Adopción y Aplicación de Normas" que figura en el Anexo 3 del Acuerdo de la OMC sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, adoptado el 16 de abril de 2003.

### **2 TRANSPARENCIA**

## A. PUBLICACIONES

- 1. De acuerdo con la legislación de Georgia, el Organismo Nacional de Normalización y Metrología de Georgia (GEOSTM) es la entidad oficial (LEPL) encargada del registro oficial de las normas de Georgia. Todas las normas de Georgia adoptadas se reseñan en el sitio web del GEOSTM (<a href="style="style-type: center;">sst.geostm.gov.ge</a>). Todas las partes interesadas pueden obtener ejemplares de estas normas.
- 2. Los reglamentos técnicos se adoptan únicamente por Ley, por Orden del Presidente de Georgia o por Decreto del Gobierno. Todos los reglamentos técnicos adoptados se pueden consultar en el sitio web oficial del Boletín Oficial de Georgia (entidad jurídica de derecho público) (<a href="www.matsne.gov.ge">www.matsne.gov.ge</a>), que depende del Ministerio de Justicia.

## **B.** SERVICIO DE INFORMACIÓN

- 3. En aplicación del Decreto N° 170 del Gobierno de Georgia "Aceptación del principio de envío de notificaciones y la comunicación de normas, reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad vigentes o en proyecto", el órgano oficial (LEPL) Organismo Nacional de Normalización y Metrología de Georgia (GEOSTM) tiene la función de Servicio Nacional de Información OMC-OTC.
- 4. El GEOSTM es responsable de la adopción y la publicación de las normas de Georgia y del envío de notificaciones, de conformidad con el Acuerdo de Obstáculos Técnicos al Comercio de la OMC. Organismo Nacional de Normalización y Metrología de Georgia (GEOSTM)

Sitio Web oficial: <a href="www.geostm.ge">www.geostm.ge</a>; <a href="sst.geostm.gov.ge">sst.geostm.gov.ge</a></a>
Dirección postal: 67 Chargali str. 0178, Tbilisi, Georgia

Teléfono/Fax: (+995 32) 2 61 35 00

Correo electrónico: nep.tbt@geostm.ge; info@geostm.ge

#### Contacto:

Sulkhan Tabaghua - Director del Departamento de Normalización (GEOSTM)

Correo electrónico: st.geostm@gmail.com Teléfono móvil: (+995) 555 51 45 58 Oficina: (+995 32) 261 25 30/119

Ketevan Lursmanashvili - Especialista del Servicio Nacional de Información OMC-OTC de Georgia

(GEOSTM)

Correo electrónico: ketevanlursmanashvili1@gmail.com

Teléfono móvil: (+995) 579 12 55 44 Oficina: (+995 322) 2 61 73 65/123

Eka Labadze - Responsable de la División de Relaciones Internacionales, Protocolo y

Comercialización (GEOSTM)

Correo electrónico: e.labadze@geostm.ge Teléfono móvil: (+995) 599 725471 Oficina: (+995 32) 2 60 11 73/113